



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los VEINTIDOS días del mes de JULIO

de mil novecientos ochenta

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI- y cinco, ante mi, Doctora-

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Ximena Moreno de Solines, -

DE LA COMPAÑIA " ARBUSTA CIA. Notaria Segunda de este -

LTDA.".- Cantón, comparecen: el se-

CUANTIA DE: S/. 5'000.000,00 ñor Ingeniero Carlos Manuel

Dí 4 Copias. Tobar Tobar, en su calidad-

de Gerente General de la -

Compañía ARBUSTA C. LTDA.,

conforme consta de la copia

certificada del nombramiento que se acompaña a la presen-

te escritura como documento habilitante, y debidamente au-

torizado por la Junta Universal, conforme también consta-

de la copia del acta respectiva que se agrega a la presen-

te escritura como documento habilitante; también compare-

cen las siguientes personas: Almirante retirado Angel Be-

navides Chávez y su cónyuge María Beatriz Andrade; don Car-

los Cornejo Mignone y su cónyuge Anita Eugenia Lloré Re-

galado; Ingeniero Miguel Mascaró Becerra y su cónyuge Ma-

ría Adelita Reyes Rosa de Mascaró; doctor Mario Prado Mora

en su calidad de mandatario del Ingeniero Alfonso Naranjo

Parra, conforme consta de la copia certificada del poder-

que se acompaña a la presente escritura como documento ha-

bilitante; y, la señora Elke Margitta Rehnerg Mantei de Na-

ranjo; a excepción del doctor Mario Prado Mora, los demás

comparecen por sus propios derechos.- Los comparecientes-

son de nacionalidad ecuatoriana, excepto las señoras María -
Reyes, Estadounidense, y, Elke Margitta Rehnerg, Alemana;
domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayo-
res de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier
clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me-
piden elevar a escritura pública, el contenido de la si-
guiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras pú-
blicas a su cargo, sírvase incorporar esta, que contiene el
aumento de capital, transferencia de dominio y reforma de-
Estatutos de la Compañía ARBUSTA C. LTDA., al tenor de las-
cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:- Comparecientes.- UNO PUNTO U-
NO:- Otorga la escritura de aumento de capital de la Compa-
ñía ARBUSTA C.LTDA. el señor Ingeniero Carlos Manuel Tobar
Tobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, de-
bidamente autorizado por la Junta Universal celebrada el sie-
te de Mayo del año en curso, conforme se desprende del acta
respectiva, que como documento habilitante se acompaña.- U
NO PUNTO DOS.- También otorgan la presente escritura las si-
guientes personas: Alm.(r)Angel Benavides Chávez y su cónyu-
ge María Beatriz Andrade; Don Carlos Cornejo Mignone y su -
cónyuge Anita Eugenia Lloré Regalado; Ing. Miguel Mascaró
Becerra y su cónyuge María Adelita Reyes Rosa; y por último
el Dr. Mario Prado Mora en su calidad de mandatario del Ing.
Alfonso Naranjo Barra, conforme se desprende del poder res-
pectivo, que como documento habilitante se acompaña; y la
señora Elke Margitta Rehnerg Mantei de Naranjo, cónyuge del
Ing. Alfonso Naranjo quienes comparecen para transferir el
dominio que más adelante se detallará y para autorizar dicha



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

transferencia.- UNO PUNTO TRES.- La persona mencionada en el
apartado uno punto uno) comparece en la calidad indicada; 03
mientras que las mencionadas en el apartado uno punto dos)
comparecen por sus propios derechos y por los que le corres-
ponden en las sociedades conyugales formadas entre sí, a ex-
cepción del Dr. Mario Prado Mora que comparece como mandata-
rio del Ingeniero Alfonso Naranjo Parra.- UNO PUNTO CUATRO.
Los otorgantes son hábiles conforme a derecho, para contraer
obligaciones; mayores de edad, casados, y, ecuatorianos a
excepción de la señora Elke Margitta Rehnerg Mantei que es
Alemana, y la señora María Adelita Reyes Rosa que es Estado-
unidense.- CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes:- DOS PUNTO UNO:
ARBUSTA CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública-
otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Ximena -
Moreno de Solines el veinticinco de Marzo de mil novecientos
ochenticinco; fue aprobada por la Superintendencia de Compa-
ñías mediante resolución N°85-1-2-1-00393 de veintisiete de
Marzo de mil novecientos ochenticinco.- Tanto la escritura-
de Constitución cuanto la Resolución mencionada se hallan-
inscritas en el Registro Mercantil del Registro de la Propie-
dad del cantón Pedro Moncayo, el veintinueve de Marzo de mil
novecientos ochenticinco.- Su objeto social es: "La Compañía
tendrá como objeto social realizar actividades de floricultu-
ra cultivo y exportación de flores; mercadeo nacional e in-
ternacional de flores; comprar flores a otros cultivadores-
y comercializarlas; y, en fin, toda actividad de tipo agro-
industrial.- Para el cumplimiento de sus actividades podrá
celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las

Leyes, que tenga relación con el objeto social; también podrá realizar cuantas operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacionen con sus fines y objetivos, así como también podrá realizar importaciones de maquinarias, equipos, materias primas y demás insumos que se vinculen con su actividad; comprar y vender inmuebles y en general realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley.

La Compañía podrá adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o a constituirse que tengan un objeto social igual o complementario.- Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas de otras leyes, la Compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público".- DOS PUNTO DOS.- El capital social de ARBUSTA CIA. LTDA. es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$ 15'000.000,00) dividido en quince mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una, suscritas íntegramente por los socios y pagadas en el cincuenta por ciento y el saldo a pagarse a un año contando a partir de la inscripción del contrato social, esto es, a partir del veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenticinco.- DOS PUNTO TRES.- La Junta Universal de ARBUSTA CIA. LTDA. celebrada el siete de Mayo de mil novecientos ochenticinco resolvió por unanimidad aumentar el capital social en CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) con lo cual el capital queda fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000,00) y que este aumento se pague mediante aporte en especie que hacen los señores Almirante retirado Angel Benavides Chávez, Ingeniero Miguel Masca -



Dra. Ximena
Mereno de
Solines

NOTARIA 2a.

1	ro, Don Carlos Cornejo Mignone y Alfonso Naranjo Parra-																
2	de un inmueble de su propiedad que se especificará en la																
3	cláusula QUINTA, apta para el cumplimiento del objeto so-																
4	cial.- La aprobación y transferencia de dominio que ha-																
5	sido autorizada por el INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA																
6	AGRARIA Y COLONIZACION (I.E.R.A.C.) mediante oficio Nú-																
7	mero Dj-AUT-cero seis seis seis cero de cuatro de Junio																
8	de mil novecientos ochenta y cinco que se acompaña.- DOS																
9	PUNTO CUATRO.- Por ser todos los aportantes del inmue-																
10	ble, socios de ARBUSTA CIA. LTDA., en la Junta Universal-																
11	de siete de Mayo se decidió nombrar al Arquitecto Felipe-																
12	Prado Mora como perito, para que realice el avalúo del -																
13	inmueble.- El mencionado perito con fecha diez de Mayo-																
14	presenta a consideración de la Junta Universal de ARBUS-																
15	TA CIA. LTDA. el informe pericial que contiene el avalúo.																
16	en el cual se fija como valor del inmueble la suma de -																
17	CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).- Tanto en																
18	informe pericial cuanto el acta de la Junta Universal de-																
19	siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco se adjun-																
20	tan como documentos habilitantes.- DOS PUNTO CINCO.- Por																
21	la transferencia de dominio del inmueble que más adelan-																
22	te se detallará, los socios suscriben y pagan las siguien-																
23	tes participaciones:-----																
24	<table border="1"><thead><tr><th>SOCIO</th><th>CAPITAL SUSCRI</th><th>Nº PARTI</th><th>%</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>TO Y PAGADO CON</td><td>CIPACIO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>APORTE EN ESPE-</td><td>NES.-</td><td></td></tr><tr><td></td><td>CIE.-</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SOCIO	CAPITAL SUSCRI	Nº PARTI	%		TO Y PAGADO CON	CIPACIO			APORTE EN ESPE-	NES.-			CIE.-		
SOCIO	CAPITAL SUSCRI	Nº PARTI	%														
	TO Y PAGADO CON	CIPACIO															
	APORTE EN ESPE-	NES.-															
	CIE.-																
25																	
26	Alm. (r) Angel Bena-																

1	vides Chávez	1'953.000,00	1.953	39.06
2	Ing. Miguel Masca-			
3	ró Becerra.-	1'116.000,00	1.116	22.32
4	Ing. Alfonso Naran-			
5	jo Parra.-	1'116.000,00	1.116	22.32
6	Don Carlos Cornejo	815.000,00	815	16.30
7		5'000.000,00	5.000	100%
8	C L A U S U L A T E R C E R A : - A u m e n t o d e			
9	C a p i t a l : - C o n l o s a n t e c e d e n t e s q u e q u e d a n e x p u e s -			
10	t o s , e l s e ñ o r I n g e n i e r o C a r l o s M a n u e l T o b a r T o b a r d e b i d a -			
11	m e n t e a u t o r i z a d o p o r l a J u n t a U n i v e r s a l d e A R B U S T A C I A .			
12	L T D A . r e u n i d a e l s i e t e d e M a y o d e l a ñ o e n c u r s o , a u m e n t a -			
13	e l c a p i t a l s o c i a l d e l a C o m p a ñ a e n l a s u m a d e C I N C O M I L L O			
14	N E S D E S U C R E S (S / . 5 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) c o n l o q u e é s t e q u e d a -			
15	f i j a d o e n l a c a n t i d a d d e V E I N T E M I L L O N E S D E S U C R E S (S / .			
16	2 0 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) . - C L A U S U L A C U A R T A : - R e			
17	f o r m a d e l o s E s t a t u t o s : - D e a c u e r -			
18	d o a l a d e c l a r a c i ó n a n t e r i o r s e r e f o r m a n l o s a r t í c u l o s -			
19	c u a r t o y t r i g é s i m o p r i m e r o d e l e s t a t u t o s o c i a l d e A R B U S T A			
20	C I A . L T D A . l o s m i s m o s q u e d i r á n : - " A r t í c u l o -			
21	C u a r t o : - C A P I T A L S O C I A L : - E l c a -			
22	p i t a l s o c i a l d e l a C o m p a ñ a e s d e V E I N T E M I L L O N E S D E S U -			
23	C R E S (S / . 2 0 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) d i v i d i d o e n v e i n t e m i l p a r t i c i -			
24	p a c i o n e s d e U N M I L S U C R E S (S / . 1 . 0 0 0 , 0 0) c a d a u n a y p a -			
25	g a d o p o r l o s s o c i o s p a r t e e n n u m e r a r i o , e s t o e s , l a s u m a -			
26	d e S I E T E M I L L O N E S Q U I N I E N T O S M I L S U C R E S (S / . 7 ' 5 0 0 . 0 0 0 , 0 0) ;			
27	y , p a r t e e n e s p e c i e , e s t o e s , e n l a s u m a d e C I N C O M I L L O -			
28	N E S D E S U C R E S (S / . 5 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0 ') , o s e a q u e e l t o t a l -			



Handwritten signature/initials

del capital pagado es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 12'500.000,00) y el saldo se pagará en el plazo de un año contando a partir de la inscripción del contrato social verificada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco ".- "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: - El capital de la Compañía, esto es, la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) ha sido integralmente suscrito por los socios y pagado en el sesenta y dos por ciento y el saldo se pagará hasta el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIO:-	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGARSE
		EN NUMERARIO.-	EN ESPECIE.-	HASTA EL 29 DE MAR- ZO DE 1.986.-
Angel Benavides Ch.	7'812.000,00	2'929.500,00	1'953.000,00	2'929.500,00
Miguel Mascaró B.	4'464.000,00	1'674.000,00	1'116.000,00	1'674.000,00
Alfonso Naranjo P.	4'464.000,00	1'674.000,00	1'116.000,00	1'674.000,00
Carlos Cornejo M.	3'260.000,00	1'222.500,00	815.000,00	1'222.500,00
	20'000.000,00	7'500.000,00	5'000.000,00	7'500.000,00

C L A U S U L A . . Q U I N T A . . : T r a n s f e r e n c i a

d e D o m i n i o : - . . . C I N C O . P U N T O . U N O : - Los señores
Alm.(r) Angel Benavides Chávez, Carlos Cornejo, Ingeniero
Miguel Mascará e Ingeniero Alfonso Naranjo por este ins-
trumento, y debidamente autorizados por sus cónyuges, -
transfieren el dominio del inmueble ubicado en la parro-
quia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el mismo que lo-
adquirieron por compra al señor Homero Olmedo Romero y -
señora, conforme se desprende de la escritura otorgada -
ante la señora Notaria Segunda del Cantón Doctora Ximena-
Moreno de Solines el veinte y uno de Marzo de mil nove-
cientos ochenta y cinco legalmente inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad de Tabacundo, el veinte y nueve de -
Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Esta transfe-
rencia de dominio es comprensiva también de la transfe-
rencia de posesión, uso y goce del inmueble con todos sus
usos, derechos, costumbres, servidumbres y más anexos su-
jetándose los apertantes al saneamiento de la evicción-
de conformidad con la Ley, y se la hace con la autoriza-
ción del INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONI-
ZACION (I.E.R.A.C.), constante en el oficio número DJ-
AUT-cero seis seis seis cero de cuatro de Junio de mil no-
vecientos ochenta y cinco que se acompaña. - CINCO PUNTO
DOS: - H i s t o r i a . . d e l D o m i n i o : - El
lote materia de esta transferencia, que actualmente con-
forma un solo cuerpo, estaba constituida por dos lotes; -
los mismos que fueron adquiridos por el señor Homero Ol-
medo Romero y Señora, de la siguiente forma: el primero, -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

fue adquirido por compra a Carmen de la Torre y María -

Elelina, María Lucía y María Dolores Trinidad Benalcázar -

según consta en la escritura celebrada ante el Notario -

Juan Evangelista Estrella el diez y nueve de Julio de -

mil novecientos sesenta y uno e inscrita el dos de Agos -

to del mismo año. A su vez, las últimas adquirieron -

dicho lote por adjudicación hecha por el Comité Pro-Adelan -

to de Tabacundo según consta en la escritura pública otor -

gada ante el mismo Notario, el ocho de Diciembre de mil -

novecientos cincuenta y seis y por escritura de compra a -

la señora Rosa Elena Benalcázar. - El segundo, fue adqui -

rido por compra a Juan Virgilio Vizcaíno Pinto, según se -

desprende de la escritura pública otorgada ante el Nota -

rio Juan de Dios Buga el quince de Junio de mil novecien -

tos ochenta e inscrita el veinte y cinco de los mismos -

mes y año quién a su vez adquirió dicho lote por herencia -

de su fallecido padre Indalecio Vizcaíno que lo adquirió

por compra a Virgilio Hidrobo según consta de la escri -

ta otorgada ante el Notario Juan Evangelista Estrella el -

diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y tres e -

inscrita el tres de Diciembre de mil novecientos treinta -

y cuatro. - CINCO PUNTO TRES: - S i n g u l a r i z a -

c i ó n d e l i n m u e b l e : - Aunque los dos lo -

tes, actualmente conforman un solo cuerpo, sin embargo se -

mencionan los linderos de cada uno de ellos: - a).- Los

linderos del primer lote son los siguientes: al norte, -

terreno de Indalecio Vizcaíno y Ciro de la Torre; al Sur, -

terreno de Plinio Páez y Luis Mantilla; por el oriente,

1 carretera pública; y, por el occidente, quebrada con zan-
2 jas medianera.- b).- Los del segundo: al norte, terre-
3 no de los herederos de Rosa Tulia Hidrobo; al sur, terre-
4 no de Homero Olmedo Romero; al oriente, terreno de Aquil-
5 les Páez y zanja medianera; y, al occidente, quebrada pú-
6 blica.- c).- Los linderos generales de los lotes-
7 que actualmente conforman un solo cuerpo, son los siquien-
8 tes: por el norte, propiedad de Carlos Muzo Alabuela,-
9 en una extensión de doscientos noventa y siete metros,-
10 con una servidumbre de tránsito, en una extensión de cien-
11 to veinte metros, setenta centímetros y con la propiedad-
12 de los herederos de Ciro de la Torre, en una extensión-
13 de ochenta y seis metros cincuenta centímetros; por el-
14 sur, con propiedad de Luis Mantilla en una extensión de -
15 cuatrocientos tres metros y sesenta y cinco centímetros;
16 por el oriente, propiedad de Aquiles Páez en una extensión
17 de cincuenta y seis metros noventa centímetros; propie-
18 dad de los herederos de Ciro de la Torre, en una extensión
19 de ochenta y un metros cuarenta centímetros; y, finalmen-
20 te, por el Occidente, quebrada pública en una extensión-
21 de doscientos diez y seis metros.- Se acompaña un plano
22 de la propiedad, suscrito por los socios aportantes. Se
23 ñor Notario, usted se servirá agregar las demás cláusulas-
24 de estilo para la plena validez de este instrumento.- fir-
25 mado).- Señor Doctor don Mario A. Prado Mora.- Abogado
26 del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesio-
27 nal número dos mil cuatrocientos trece.- D O C U M E N
28 T O S H A B I L I T A N T E S: - COPIA CERTIFICADA DE LA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPA-

NIA ARBUSTA CIA. LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ⁰⁷

CARLOS TOBAR TOBAR. CUANTIA INDETERMINADA. Quito, a-

veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cin-

co. Señor Ingeniero Carlos Tobar Tobar, Presente. De-

mis consideraciones: Me es grato comunicarle que el día-

de hoy, la Junta General Universal de ARBUSTA CIA. LTDA.,

reunida en esta ciudad, tuvo el acierto de designarle Ge-

rente de la Compañía, por el período de dos años. Sus a-

tribuciones fundamentales son la representación Judicial-

y extrajudicial de la Compañía y su gestión se encuentra-

establecida en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

ARBUSTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura públi-

ca celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el-

día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y

cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil del Registro

de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, el veinte y nue-

ve de los corrientes, a fojas uno, número uno. Auguro a

usted todo éxito en el cumplimiento de sus funciones. A-

tentamente, firmado). Doctor Mario Prado Mora, PRESIDEN

TE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ARBUSTA CIA. LTDA.-

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE ARBUSTA CIA. LTDA.-

firmado). Ingeniero Carlos Tobar Tobar. R A Z O N : -

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, a fo-

jas uno, número dos del Registro de Nombramientos. Ta-

bacundo, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos o-

chenta y cinco. firmado). El Registrador de la Propie-

dad del Cantón Pedro Moncayo, Licenciado Milton H. Calu--

guillín C.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- (Existe impre-

so un sello).- R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A

C I O N : - A petición del Señor Doctor don Mario Prado

Mora, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas-

del presente año actualmente a mi cargo, el Nombramiento-

de GERENTE de la Compañía ARBUSTA CIA. LTDA., otorgado -

por ésta, en favor del señor Ingeniero don CARLOS TOBAR

TOBAR que antecede, en una foja útil y con esta fecha:-

Quito, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

firmado).- La Notaria Segunda de este Cantón, Señora Doc-

tora Doña Ximena Moreno de Solines.- (Aquí en esta par-

te existe impreso un sello).- Se protocolizó ante mi, y

en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, en dos fo-

jas útiles, firmándola y sellándola en la ciudad de Quito,

a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochen-

ta y cinco.- firmado).- La Notaria Segunda de este Can-

tón, Doctora Ximena Moreno de Solines.- (Aquí en esta-

parte, existe impreso un sello).- CONSULADO GENERAL DEL

ECUADOR EN MEXICO.- PODER ESPECIAL QUE CONFIERE ALFONSO

NARANJO PARRA EN FAVOR DE MARIO ALBERTO PRADO.- Número

E-cero siete-ochenta y cinco.- Derechos: U.S. cuarenta-

dólares.- PARTIDA: quince-b.- En la ciudad de México,-

Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, a las nueve-

horas del día de hoy miércoles veinte y cuatro de Abril-

de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi Licenciado Ma-

rio Chaves Chaves, Cónsul del Ecuador en México, compare-

ce el Señor Ingeniero Alfonso Naranjo Parra, de naciona-

lidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,-

Si confiere
a la J. J.
de 22
May/85



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

de profesión Ingeniero, titular del pasaporte número -

tres cientos veinte y cinco tres cientos sesenta y cuatro ⁰⁸

y de la cédula de identidad número diecisiete cero treinta

y cuatro veintiuno quince quíen cuatro, domiciliado en la

ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, legalmente-

capaz a quién de conocer doy fe, y me solicita que eleve-

a escritura pública la siguiente minuta: "Yo Ingeniero-

Alfonso Naranjo Parra confiero poder especial amplio y su-

ficiente como en derecho se requiere, a favor del Doctor-

Mario Alberto Prado Mora para que a mi nombre comparezca

en los siguientes actos y contrato: A).- Participe en la-

Junta General extraordinaria y/o Universal de Arbusta Cia.

Limitada y apruebe el aumento de capital de la misma.-

B).- Para que suscriba las participaciones en el aumento

de capital de Arbusta Cia. Limitada y en pago de las mis-

mas transfiera a la compañía los derechos y acciones que

me corresponden en el terreno que conjuntamente con los -

Señores: Miguel Mascaró y Don Carlos Cornejo, adquirimos-

al Señor Olmedo Romero y que se encuentra ubicado en la-

ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.- En consecuen-

cia le faculto al Doctor Mario Alberto Prado Mora para -

suscribir la correspondiente escritura pública, autorizar-

el registro de la misma y, en general convenir en las cláu-

sulas pertinentes al efecto.- C).- Para que conjuntamen-

te con los socios de Arbusta Cia. Limitada apruebe el ava-

luo del terreno mencionado precedente y, D).- En fin pa-

ra que realice todas las diligencias y celebre todos los-

actos que sean necesarios para que el encargo que por este-

1 poder hago, se cumpla a cabalidad".- Hasta aquí la minu-
2 ta.- Para el presente otorgamiento se cumplieron con los
3 preceptos de ley y, leída que fue integralmente el acta-
4 al compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto y-
5 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo-
6 lo cual doy fe.- firmado).- Licenciado Mario Chaves Cha-
7 ves Cónsul del Ecuador en México.- firmado).- Ingeniero-
8 Alfonso Naranjo Parra.- Hay un sello con el Escudo Nacio-
9 nal al centro con la leyenda Consulado General del Ecuador.-
10 CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que-
11 en esta misma fecha se otorgara y queda inscrita en el li-
12 bro de escrituras correspondiente que para tal efecto se-
13 lleva en esta Oficina Consular.- México, Distrito Federal
14 a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y -
15 cinco.- firmado).- Señor Ingeniero Alfonso Naranjo Pa-
16 rra.- Cédula de Identidad número diez y siete-cero tres
17 cuatro dos uno uno cinco-cuatro.- firmado).- Mario R.
18 Chávez, Cónsul del Ecuador.- (Existe impreso un sello).-
19 IERAC.- INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLO-
20 NIZACION.- Oficio DJ. AUT. NUMERO CERO SEIS SEIS SEIS CE-
21 RO.- Quito, a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta-
22 y cinco.- SEÑOR NOTARIO DEL CANTON, Presente.- Señor No-
23 tario: ANGEL BENAVIDES CH., MIGUEL MASCARO, ALFONSO NARAN-
24 JO P. y CARLOS CORNEJO M., propietarios de un predio de -
25 nueve Hectáreas, con siete mil ocho cientos treinta y un-
26 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tabacundo, can-
27 tón Quito, Provincia de Pichincha, cuyo historial consta-
28 en el Certificado del Registrador de la Propiedad de cinco-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, solicita au-

torización a este Instituto, para enajenarlo en favor de-

la COMPAÑIA ARBUSTA CIA. LTDA.- Por cumplir con los re-

quisitos de Ley, y, considerando que la venta se hace en

la totalidad de la superficie, se autoriza a usted señor-

Notario, celebrar la correspondiente escritura pública,-

de acuerdo a los datos que le proporcionarán los intere-

sados.- Déjase a salvo posibles intervenciones del IERAC,

en cumplimiento de la Ley.- Atentamente, firmado).- Ra-

fael Pérez Reyna, DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC.- Hasta -

aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

escritura, se observaron todos los preceptos legales del-

caso.- Y, leída que ha sido integralmente la presente es-

critura, por mi la Notaria a los comparecientes, éstos pa-

ra constancia se ratifican y firman conmigo, en unidad de-

acto, de todo lo cual doy fe.- firma) Ing. Carlos Tobar.- C.I.

170238181-3.- C.T. 024109.- Alm.(r) Angel Benavides.- C.I. 17

0021488-3.- C.T. 166974.- Sra. María de Benavides.- C.I. 17-

01504472.- C.T. 538150.- Sr. Carlos Cornejo Mignone.- C.I.

17-0320946-8.- C.T. 47402.- Sra. Anita Lloré R.- C.I. 01-0094

660-7.- C.T. 134082.- Ing. Miguel Mascaró B.- C.I. 1703074

72-2.- Sra. María Reyes de Mascaró.- C.I. 17-0739752-5.- C.

T. 739295.- Dr. Mario Prado M.- C.I. 170568790-1.- C.T. 038

012.- Sra. Elke Margitta Rehnerg de Naranjo.- C.I. 17070063

4-0.- C.T. 624933.- firmado).- La Notaria Segunda de este

Cantón, Señora Doctora doña Ximena Moreno de Solines.- D O

C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :-----

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ARBUSTA.C..LTD.A. CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 1.985.

En Quito, a los siete días del mes de mayo de 1.985, a las 18h00, en la oficina N° 105 del Edificio "El Girón E" ubicado en la calle Veintimilla y Avenida 12 de Octubre (esquina), concurren los señores Alm. (r) Angel Benavides Chávez, Ing. Miguel Mascaró Becerra, Ing. Alfonso Naranjo Parra y Don Carlos Cornejo Mignone quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía y aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Al efecto conforme el estatuto, pasa a presidir la Junta el Ing. Miguel Mascaró Becerra en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario ad-hoc el Ing. Carlos Tobar Gerente General de la Compañía.

Con el objeto de que tenga lugar esta Junta el Presidente sugiere que se traten los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía.
- 2.- La forma como ha de instrumentarse; este aumento.

Los concurrentes manifiestan su acuerdo sobre la propuesta del Presidente y deciden tratar los puntos indicados.

El Presidente indica que para obtener créditos que permitan desarrollar el objeto social de la Compañía es preciso aumentar el capital social de la misma en por lo menos CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00), por lo que se pone en consideración de la Junta.

En cuanto a la forma de instrumentarse este aumento el mismo Presidente sugiere que se lo haga a través del aporte del inmueble que, en forma proindivisa, son propietarios todos los socios, que se encuentra ubicado en la parroquia de Tabacundo del cantón Pedro Moncayo.

Sucesivamente los señores socios, Alm.(r) Angel Benavides Chávez, Ing. Alfonso Naranjo Parra y Don Carlos Cornejo Mignone hacen algunas consideraciones que coinciden con la moción de aumento de capital y la forma de pago de este.

El Gerente General hace la observación de que por ser todos los socios los propietarios del inmueble no procede que esta Junta Universal haga el avalúo del mismo, por lo que sugiere se designe un perito para que avalúe el terreno que se aporta; acogiendo esta acción se sugiere el nombre del Arq. Felipe Prado para que realice el avalúo.

Toma la palabra el Presidente e indica que se ha discutido suficientemente la moción por él presentada, complementada con la insinuación hecha por el Gerente General, por lo que somete a votación su moción.

Los asistentes por unanimidad deciden aumentar el ca

- dos -

pital social de la Compañía en CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00), con lo que el mismo quedará fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000,00), igualmente deciden nombrar como perito evaluador al Arq. Felipe Prado.

El señor Presidente solicita; que la Junta conceda la autorización respectiva al Gerente de la Compañía para que inicie los trámites de aumento de capital y que para éste acoja todas las observaciones que la Superintendencia formule a la minuta que se deberá presentar. Esta autorización es concedida por unanimidad de los asistentes.

Siendo las 19h30' se concede un receso de 45 minutos para que se elabore el acta respectiva.

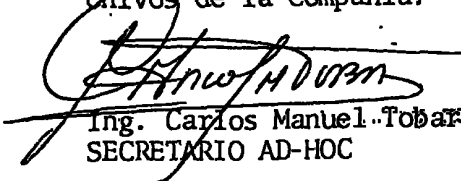
A las 20h15' se reinstala la Junta.

El secretario da lectura al acta. El señor Presidente solicita que la misma sea aprobada sometiendo a votación la a la aprobación de la presente acta. Tomada la votación es aprobada p por unanimidad.

Firman todos los concurrentes y el infrascrito secretario ad-hoc que certifica. f) Alm (r) Angel Benavidez Chaves; Ing. Miguel Mascaró Becerra; Ing. Alfonso Naranjo Parra; Carlos Cornejo Mignone. Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar (Secretario Ad-Hoc)

procedencia

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.


Ing. Carlos Manuel Tobar Tobar
SECRETARIO AD-HOC

copy

PRADO MORA HNOS.

COMPAÑIA LIMITADA

Quito a, 10 de Mayo de 1.985

Señores
ARBUSTA CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Atendiendo el gentil nombramiento de perito-avaluador extendido por la Junta Universal de socios de ARBUSTA CIA. LTDA. me permito poner en consideración de ustedes el siguiente informe sobre el predio propiedad del Alm.(r) Angel Benavides Chávez, Ing. Miguel Mascaró Becerra, Don Carlos Cornejo Mignone e Ing. Alfonso Naranjo Parra, ubicado en el sitio las Cochas, antigua carretera a Cajas kilómetro 2, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, adquirido por compra al señor Homero Olmedo R. y su cónyuge:

- extensión : 12.36 hectáreas
- topografía : plano con ligera pendiente del 1% promedio
- área utilizable : 10.2 hectáreas
- área de quebrada : 2.16 hectáreas
- calidad del suelo: primera categoría
profundidad arable promedio 70 centímetros
franco limo - arenoso
- acceso: carretera pavimentada - empedrada.

Dentro del proceso de avalúo se consideró valores de mercado registrados en transacciones realizadas durante el año 1.985 en la zona de Tabacundo, siendo éstos en un valor promedio superior a CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00) hectárea.

Se tomó en consideración las características topográficas, de suelo del predio y su acceso a servicios como luz eléctrica, agua de riego, carretera de primer orden.

En consideración al análisis efectuado considero que el predio descrito debe ser avaluado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00)

Atentamente,


Arq. Felipe Prado
PERITO - AVALUADOR.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que el Notario de este Cantón señor Doctora Xi-
mena Moreno de Solines Con Aviso número cero uno dos siete
ocho cero. Ha consignado por derechos de Alcabalas las si-
guientes cantidades: Uno por ciento Aporte a Compañía Ar-
busta: cincuenta mil sucres sobre la cantidad de cinco mi-
llones de sucres en que Angel Benavies Chávez y otros apor-
tan a Capital de Arbusta Cia. Ltda., situado en Tabacundo,
Cabecera Cantonal de Pedro Moncayo.- Tabacundo, a diez y
ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- firma-
do).- El Tesorero Municipal, Luis Rodrigo Romero Puga.-
(Existe impreso un sello).- CERTIFICO: Que el Notario-
de este Cantón señora Doctora Ximena-Moreno de Solines Con
Aviso número cero uno dos siete ocho cero, ha consignado
por derechos de Alcabalas las siguientes cantidades: Uno
por ciento para Fondos Provinciales Escolares: veinte mil
sucres; uno por ciento para Agua Potable de Quito y Guaya-
quil: veinte mil sucres; SUMAN: CUARENTA MIL SUCRES; por-
concepto de que Angel Benavides Chávez y otros aportan en-
Aumento de Capital de la Compañía ARBUSTA CIA. LTDA.; pre-
dio situado en Tabacundo, Cabecera Cantonal de Pedro Mon-
cayo.- Tabacundo, a veinte y tres de Julio de mil novecien-
tos ochenta y cinco.- firmado).- El Tesorero Municipal,-
Luis Rodrigo Romero Puga.- (Existe impreso un sello).-
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- A L C A B A L A S . - Núme-
ro diez y seis mil setecientos setenta y tres.- Por diez-
mil sucres.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil nove-
cientos ochenta y cinco.- Recibí de ARBUSTA, la cantidad-
de diez mil sucres: por el IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO-

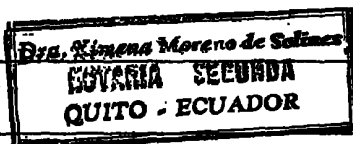
Ximena

1 para Defensa Nacional, por un contrato de venta según A-
2 viso del Notario por aporte a Compañía, que otorgan Angel
3 Benavides a favor de ARBUSTA, de inmueble situado en la-
4 parroquia de Tabacundo por la cantidad de CINCO MILLONES
5 DE SUCRES.- firmado).- El Jefe Provincial de Recaudación
6 de la Junta de Defensa Nacional.- *20*

7
8
9 Se-
10 otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
11 COPIA, en diez fojas útiles, firmándola en Quito, a vein-
12 te y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-
13
14

15 *Ximena Moreno de Solines*

16 Dra. Ximena Moreno de Solines.-
17 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



Rh



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

12
dente de Compañías en su Resolución No. 85-1-2-1-00922 de
fecha 31 de Julio de 1985, tomé razón de la aprobación con-
stante a dicha Resolución al margen de la Escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ARBUSTA CIA.
LDA.", otorgada ante mí el 22 de Julio de 1985; y al mar-
gen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de
fecha 25 de marzo de 1985, en el sentido de que se aumento
el Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Es-
critura primeramente mencionada.
Quito, 2 de Agosto de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura en el Registro de Propiedad, Tomo 5, -
bajo el número 262 del Repertorio.- Tabacundo, a dos de -
Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-



Milton H. Caluguilán C.
Milton H. Caluguilán C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PEDRO MONCAYO

Con esta fecha queda inscrita la

1 presente escritura, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 85-1-2-1-00922, en el Registro
2 Mercantil, Baje el número 263 del Repertorio.- Se archiva
3 la segunda copia de la escritura.- Tabacundo, a dos de -
4 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-
5



6 EL REGISTRADOR,

[Handwritten signature]
7 Milton H. Calugallán C.
8 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
9 PEDRO MONCAYO
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28